



Río Barbas-Limites Risaralda-Quindío

La responsabilidad social empresarial, elementos de discusión

SÍNTESIS:

Este artículo muestra la discusión alrededor de cómo establecer el grado de responsabilidad social empresarial de una empresa. Se plantean conceptos para evaluar si las actividades desarrolladas como responsabilidad social empresarial son suficientes aun sin estar enmarcadas en un programa definido desde la estrategia empresarial. Se realizó la revisión de documentos publicados por diferentes autores especializados en el tema y se encontró que las empresas socialmente responsables deben estar comprometidas con los derechos laborales de los trabajadores, el bienestar de las comunidades y adelantar programas de preservación del medio ambiente para contribuir al desarrollo sostenible..

PALABRAS CLAVE:

Desarrollo social, grupos de interés, estrategia empresarial, ética.

Clasificación JEL: L2, M14, M21, R11

ABSTRACT:

This article shows the discussion around how to establish the grade for corporate social responsibility of a company. Concepts arise to evaluate if the activities developed as corporate social responsibility are enough still not having framed in a defined program from the corporate strategy. The review was conducted with different documents published by different authors, specialists in the subject and found that companies socially responsible, need to be enrolled with labor rights for workers, the welfare of communities and to advance in preservation programs for the environment to contribute sustainable development.

KEYWORDS:

Social development, interest group, corporate strategy, ethics.

Clasificación JEL: L2, M14, M21, R11

La responsabilidad social empresarial, elementos de discusión¹



Ruby Olmos Pinilla²
Lucia Ruiz Granada³

Corporate social responsibility, discussion elements

Primera versión recibida el 1 de abril de 2016. Versión final aprobada el 5 de mayo de 2016.

Para citar este artículo: Olmos Pinilla, Ruby, Ruiz Granada, Lucia. (2015).

La responsabilidad social empresarial, elementos de discusión. En: *Revista Gestión y Región* N° 20 (Julio-Diciembre de 2015); pp. 53-68

INTRODUCCIÓN

En su informe de 2011, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) encontró que en los 176 países y territorios donde trabaja día a día, muchas personas de bajos recursos cargan el peso de una doble privación. El deterioro ambiental afecta en mayor medida a las personas más pobres y que carecen de los instrumentos que impidan que expongan sus vidas y sus bienes. Así mismo, la pobreza los obliga a vivir en condiciones miserables en sus hogares, pues no disponen de agua potable ni saneamiento básico (p .6).

No solo deben enfrentar los riesgos referidos, sino la lucha constante para sobrevivir; su futuro es incierto porque no cuentan con una vivienda digna, infraestructura básica y servicios eficientes. Adicionalmente, la inexistencia de recursos económicos para una alimentación balanceada impide tener niños bien nutridos y en buenas condiciones de salud con acceso al sistema educativo para salir de la pobreza y evitar caer en las redes de la delincuencia. La acumulación de la riqueza en unas pocas personas es cada vez mayor; en este sentido, las desigualdades sociales aumentan y a millones de personas les toca vivir en la pobreza extrema.

En el año 1999, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, invitó a las empresas a nivel mundial a construir colectivamente una sociedad con inclusión social, hecho que dio origen al Pacto Mundial. En el acuerdo, las empresas se comprometían a respetar los principios derivados de los derechos

¹ Artículo derivado del trabajo de grado “La Responsabilidad Social Empresarial en el Departamento de Risaralda: el caso de la empresa INTEGRAL S.A” para optar al título de Magíster en Gestión del Desarrollo Regional, en la Universidad Católica de Pereira. Se agradecen los comentarios y aportes del MSc Andrés Alberto Arias Pineda.

² Ruby Olmos Pinilla, Economista (Universidad Libre de Pereira). Magíster en Gestión del Desarrollo Regional (Universidad Católica de Pereira). Correo electrónico: rolmos@dosquebradas.gov.co

³ Directora: Lucía Ruiz Granada, Administradora de Empresas, Msc en Administración. Profesora Asociada II Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. Miembro del Grupo de Investigación Desarrollo Empresarial. Universidad Católica de Pereira

humanos, estándares laborales, medio ambiente y lo que es más importante, a poner en práctica el principio número 10, trabajando para evitar la corrupción. La columna vertebral del Pacto Mundial es la implementación de los 10 principios avalados en las declaraciones y convenciones universales aplicadas en cuatro áreas: derechos humanos, medio ambiente, estándares laborales y anticorrupción (Pacto Global, 1999).

En 2007, Sen y Klisberg señalaban que la desigualdad en la distribución de los ingresos entre el 20% más rico y el 20% más pobre pasó de 30 a 1 en 1960, a 74 a 1 en 1997 y en 2006, el 10% más rico tenía el 85% del capital mundial, la mitad de toda la población del planeta solo el 1% (p.8). El PNUD encontró que en 2014, cerca de 2.200 millones de seres humanos son vulnerables ante la multidimensionalidad de la pobreza, 1 500 millones de personas carecen de ingresos; por consiguiente, las necesidades básicas (educación, salud, seguridad social, vivienda digna, servicios y alimentación balanceada) no son satisfechas. El 75% de las personas pobres a nivel mundial están radicadas en el campo, en condiciones de alta vulnerabilidad multidimensional, 1 200 millones de personas (el 22%) en el mundo viven con menos de 1,25 dólares al día (p.22). Además, “Entre 2007 y 2011, solo 24 millones consiguieron colocarse por encima de la línea de pobreza económica de 1,25 USD al día en comparación con los 134 millones que lograron lo mismo entre 2000 y 2007” (p.22).

En el año 2012, la pobreza monetaria⁴ de Colombia se situó en 32,7%, los departamentos de Caldas y Quindío, muestran condiciones superiores, Risaralda y Valle del Cauca exhiben porcentajes inferiores al nivel nacional (CONPES 3808, 2014).

En estas condiciones sociales, la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) se convierte en un consenso que busca cambios institucionales y estrategias empresariales para promover el desarrollo con acento en mayor equidad.

Por qué Responsabilidad Social Empresarial en las empresas

Las empresas tienen un compromiso económico y social con las comunidades donde operan, lo que implica el cumplimiento de una serie de objetivos que deben estar definidos en la estrategia empresarial: mejorar las condiciones laborales y estabilidad de los trabajadores, desarrollar proyectos a largo plazo para recuperar tejido social en poblaciones vulnerables, contribuir con la conservación del medio ambiente integrando la RSE en toda la cadena de valor, ser transparentes en la rendición de cuentas y ser estrictos en el cumplimiento de los principios establecidos por las Naciones Unidas.

⁴ *La pobreza monetaria se refiere a la Insuficiencia de recursos monetarios para adquirir una canasta de consumo mínima aceptable socialmente.*

Para mitigar los indicadores de pobreza e inequidad algunas empresas se han adherido al Pacto Mundial y trabajan en pro de la implementación de los diez principios. También desde una estrategia responsable con la comunidad, las empresas (desde las pequeñas hasta las grandes) buscan ubicar el enfoque correspondiente para el proceso de implementación en un largo plazo de estos principios.

Conceptualización de la Responsabilidad Social Empresarial

El concepto de RSE nace de la exigencia de las organizaciones de la sociedad civil dirigida a los empresarios para que se comprometan con el cuidado del medio ambiente, el desarrollo social y económico de su entorno. El compromiso de las empresas debe ir más allá de cumplir con los requerimientos legales y de generar beneficios económicos. Ellas se deben obligar a fortalecer los valores sociales, culturales y medioambientales, tendientes a contribuir con el desarrollo de las partes interesadas (internas y externas), teniendo como base fundamental la ética (Padrini y Sánchez, 2007, p.140-141).

La conceptualización de la RSE está dirigida a identificar las necesidades de los diferentes grupos de interés, a afectar positivamente sus condiciones sociales y económicas, a la preservación del medio ambiente. Las definiciones de la RSE empezaron a divulgarse con mayor fuerza en la década 1970 (Carroll, 1999, p. 273). En este apartado se muestra la discusión según diferentes autores cuyos conceptos confluyen en las dimensiones económica, legal, ambiental y el desarrollo social.

Howard Bowen planteó por primera vez un concepto RSE; por eso es considerado el padre de la noción. En su libro “Responsabilidades Sociales de los empresarios” señala que “los ciudadanos pueden ser afectados por las acciones de las grandes empresas y que por tal razón era importante vincular políticas en donde se incluyeran los valores y las expectativas de la sociedad” (Bowen, 1953, citado por Raufflet, Lozano, Barrera y García, 2012, p. 3). La labor de los empresarios no se centra únicamente en los intereses de la empresa sino de la sociedad en general y tiene que ver directamente con el poder que posean y sobre la cercanía con grupos de interés.

Para Carroll (1999, p. 292), el “concepto de RSE permanecerá como una parte esencial del lenguaje y la práctica empresarial, es un apoyo vital para muchas de las otras teorías y está continuamente en consonancia con lo que espera el público de la comunidad de negocios de hoy”.

Contrario a los conceptos que se expondrán más adelante, en los que el centro del debate es el compromiso que debe tener la empresa en su conjunto con la comunidad y el medio ambiente, Friedman (1970) afirma que el ejecutivo de una empresa es una persona elegida por sus propietarios y está a su servicio.

Cuando un gerente aplica cargas obligatorias y hace desembolsos dirigidos a acciones de tipo social está actuando como el representante de una entidad del Gobierno, no obstante estar representando a un negocio privado. Los empleados de la empresa privada están en libertad absoluta de apoyar actividades que contribuyan al bienestar social con su propio dinero y sin estar bajo sombra del negocio. Los negocios no tienen responsabilidades; estas son exclusivas de las personas, la única responsabilidad de la empresa es generar utilidades para los accionistas (Friedman, 1970, pp.1-3).

Los enfoques éticos

La ética tiene que ver con las actuaciones de los seres humanos en el ejercicio diario de sus acciones cotidianas. Carroll & Gatewood (1991, p. 674) manifiestan que las normas que rigen el comportamiento del individuo tienen su origen en “la ley, la familia, los amigos, la propia fe religiosa, la propia empresa, la comunidad y la profesión, sólo por mencionar algunos”. En especial, hay algunos hechos que marcan a la persona para siempre, como son la responsabilidad de los padres que enruta definitivamente el rumbo de ese ser que empieza a construir las bases (valores éticos), el respeto por la diferencia, por el medio ambiente, por la vida y sensibilidad ante las problemáticas sociales. Igualmente, juegan un papel fundamental las instituciones, las amistades y el entorno.

Ética y moral son dos términos que tienen igual significado en el ámbito empresarial; es común encontrar directivos que enmarcan su gestión en uno de los siguientes enfoques éticos: moral, inmoral, amoral (Carroll, 1991, p.12). La gestión inmoral es propia de los administradores con conductas laborales deshonestas, que toman decisiones fuera del contexto de las bases morales; solo les interesa el rendimiento económico de su organización; las normas jurídicas son vistas como un obstáculo que es necesario superar para lograr su propósito; y desarrollan habilidad para aprovechar las coyunturas en beneficio propio o de la organización.

En la gestión amoral, a los administradores poco les interesa que sus actos y disposiciones puedan causar daño a la sociedad; su enfoque ético es nulo. En la administración moral, los administradores desarrollan sus actividades ajustadas a los principios éticos marchando más allá de lo que exige la ley. Estos administradores buscan su rentabilidad teniendo presente que debe prevalecer el bienestar social, los valores éticos y evitan desarrollar actividades que puedan perjudicar la sociedad (pp. 12-14).

Por eso, para este autor el soporte de la Responsabilidad Empresarial es la ética. En una empresa donde prevalecen los valores éticos se desarrollan políticas y programas dirigidos a impactar positivamente al entorno y las comunidades donde habitualmente operan. Así, se generan las condiciones para avanzar hacia una sociedad cada vez más incluyente.

No es posible establecer una separación entre la ética, la reputación y la responsabilidad social; son temas concéntricos (Martínez, 2005). La ética es la columna vertebral de una empresa socialmente responsable; la reputación está íntimamente ligada a las empresas que son capaces de desarrollar sus actividades innovando y generando soluciones dentro de un comportamiento ético amplio con los grupos de interés internos y externos. (Guédez, 2008).

Los grupos de interés

Una estrategia amplia y positiva con los grupos de interés le permite a la empresa mejorar la imagen corporativa, ser competitiva y ganarse la fidelidad de los clientes. Para Freeman (s.f), las empresas que aspiran a ser exitosas y permanecer en el mercado requieren conocer e identificar las necesidades referentes a la problemática social de los grupos de interés más relevantes (pobreza, desnutrición, deterioro ambiental del entorno, violencia de género, drogadicción entre otros) y elaborar una estrategia incluyente como propósito de la empresa (p.10).

El concepto de las partes interesadas personaliza lo social e identifica los grupos específicos de la sociedad que son más urgentes para las empresas en la orientación de la RSE (Carroll, 1991, p.9). Los cinco grupos de interés que son visibilizados como esenciales para ser atendidos por casi todos los negocios son los clientes, los accionistas, los empleados, la comunidad local y la comunidad en general (p.15)

Freeman (1984, citado por Carroll, Chrisman y Meznar, 2008) define los grupos de interés (*stakeholders*) “como los individuos o grupos quienes creen que pueden ser capaces de afectar o son afectados por algún aspecto del comportamiento de las empresas” (p.334). Se puede afirmar que no solo las partes interesadas pueden ser afectadas por la empresa, sino que estas de alguna manera consiguen también afectar a los negocios. Por eso se propone una tipología más amplia de grupos de interés; se destacan el gobierno, los directivos y proveedores no visibilizados en Carroll (1991); pero este incluía a los clientes, que son quienes deciden adquirir productos de empresas comprometidas con la RSE. La tipificación de los grupos de interés responde a una diferenciación entre los propósitos económicos y sociales.

Un grupo de interés es una comunidad o cualquier individuo que puede resultar afectado por las actividades propias de la empresa o esta puede ser afectada por las acciones de las partes interesadas (Aguilera y Puerto, 2012, p.10; Dopico, Rodríguez y González, 2012, p. 49).

Clarkson (1994, citado por Dopico, Rodríguez, y González, 2012, pp. 3-4) considera que los grupos de interés son voluntarios y no voluntarios. En el conjunto de los voluntarios se encuentran propietarios, inversores, asalariados,

ejecutivos, usuarios y distribuidores, conectados libremente con el negocio. En el grupo de los no voluntarios se encuentran los habitantes, el gobierno, las colectividades y las futuras generaciones.

Otra categorización de los grupos de interés son los primarios, esenciales en cada una de las etapas de un negocio: compradores, asalariados, distribuidores, inversionistas y accionistas. Los secundarios no son fundamentales en el proceso de desarrollo y crecimiento del negocio; se incluyen los medios, las asociaciones de comercio o las ONG. Los terciarios hacen referencia a la coacción desplegada por la humanidad y las instituciones a los negocios (Dopico et al., 2012, pp.3-4). Así, las partes interesadas pueden ser un sujeto, grupo u organización dispuestos a recibir información del negocio o estar atraídos por vincularse con el.

Ética y cultura empresarial

La ética invita a que las normas, principios y los valores irradian la cultura empresarial, los compromisos éticos orientan a la empresa a actuar correctamente buscando el beneficio general, no particular, más allá de los requerimientos legales. Por consiguiente, no se debe limitar a la colaboración con instituciones de utilidad común no gubernamental, a la implementación de un código corporativo o decidir favorecer a un grupo no representativo. A la compañía (constituida por personas) le corresponderá actuar dentro de la ética de manera que no vulnere los derechos de los ciudadanos y contribuir de manera positiva a la construcción de una sociedad cada vez mejor.

Las empresas (grandes o pequeñas) que incorporan las prácticas de RSE se potencian como una comunidad en la que los actores sociales pueden ser afectados por sus decisiones y acciones de la organización. Esos actores mantienen una relación directa o indirecta con la empresa y pueden influir o ejercer poder en ella (Freeman, 1984; citado por Dopico et al., 2012, p.4). Se involucra aquí el concepto de grupos de interés, que incorpora actores internos, externos e incluso entidades gubernamentales que priorizan las actividades orientadas a mejorar las condiciones ambientales.

La RSE se asocia más a las grandes organizaciones; sin embargo, en todas las empresas, oficiales y privadas, comprendidas las PYME y las asociaciones, coexisten experiencias que contribuyen al desarrollo sostenible. De igual forma, los ciudadanos deben poner en práctica actividades que ayuden al bienestar social, a disminuir el impacto ambiental sobre los recursos naturales (Libro Verde, 2001; Carroll, 1991).

El Libro Verde, tratado para fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas, señala que la RSE abarca también la integración de las empresas en su entorno local. Las empresas contribuyen al desarrollo de las comunidades en que se insertan, sobre todo de las comunidades locales,

proporcionando puestos de trabajo, salarios, prestaciones e ingresos fiscales; se configura así una condición de desarrollo sostenible (Comisión de las comunidades europeas, 2001, p.12).

La RSE total implica el cumplimiento simultáneo de las responsabilidades económicas, legales, éticas y responsabilidades filantrópicas. Expresado en términos más pragmáticos y de gestión, la empresa debe esforzarse por obtener un beneficio, obedecer la ley, ser ético y ser un buen ciudadano corporativo (Carroll, 1991, p.8).

De acuerdo con Chirinos, Lizyllen y Sánchez (2012, p.11), la RSE “es un comportamiento, una forma de pensar, es una decisión que impregna todas las actividades de la organización y que debe sentirse y reflejarse en las acciones de la empresa”.

Por otra parte, Cajiga (s.f., p. 2) señala que, aunque la RSE es inherente a la empresa, recientemente se ha convertido en una nueva forma de gestión y de hacer negocios. La empresa se ocupa de que sus operaciones sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental; además, reconoce los intereses de los distintos grupos con los que se relaciona y busca la preservación del medio ambiente y la sustentabilidad de las generaciones futuras.

La RSE está orientada a buscar un beneficio económico para el negocio y contribuye de manera acertada con el bienestar de las comunidades que hacen parte del entorno. A la vez, identifica y aplica los correctivos a las actividades que pueden deteriorar el medio ambiente (Aguilera y Puerto, 2012, p.5; Gorrochategui, 2012, p.114; Aucapiña y Sinchi, 2012, p.18). Desde esta perspectiva, todas las acciones de la empresa están enfocadas en contribuir con el desarrollo sostenible.

La RSE, como postura estratégica de una empresa, orienta sus esfuerzos a potenciar el desarrollo sostenible, es decir, las empresas dirigen sus acciones para potenciar los aspectos económicos, sociales y ambientales tendientes a mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables. Por eso es una disposición en la que prevalece la voluntad de las organizaciones a buscar el bienestar de los diferentes grupos de interés en los sectores donde desarrollan sus actividades (Aguilera y Puerto, 2012; López, 2010; Macías, 2010).

Para algunos autores (Aucapiña y Sinchi, 2012, p. 43; Cardona, Rendón y Duque, 2013, p. 5; Comisión de las Comunidades Europeas, 2002; López, 2010, p. 30), la RSE es un acto voluntario de las empresas de todos los tamaños que busca atender las expectativas de los interlocutores internos y externos, mitigar los impactos ambientales generados por sus actividades, contribuir a minimizar los cordones de miseria en las localidades donde operan, con proyectos a largo plazo y articulados con la gestión de la empresa.

Las empresas que han entendido que la RSE no es un gasto sino una forma de alcanzar un desarrollo eficiente en armonía con los trabajadores, sus familias y con el medio ambiente, se caracterizan por la creación de valor social. Este es definido como: “La búsqueda del progreso social, mediante la remoción de barreras que dificultan la inclusión, la ayuda a aquellos temporalmente debilitados o que carecen de voz propia y la mitigación de los efectos secundarios indeseables de la actividad económica” (Austin et al., 2006, citado por Barrera, 2007, p. 4).

Otra definición de creación de valor social es: “La mejora de las condiciones de vida al remover barreras a la inclusión social, apoyar a poblaciones debilitadas o sin voz, o disminuir las externalidades negativas (como la degradación medioambiental)” (p.4).

No existe una definición única de creación de valor social. Lo que realmente es interesante es la voluntad y compromiso de las empresas como instrumento de cambio positivo, cumpliendo con los 10 principios del Pacto Global (1999), avalados en las declaraciones y convenciones universales aplicadas en cuatro áreas: derechos humanos, medio ambiente, estándares laborales y anticorrupción. Estos principios son la base para construir una sociedad en la que todos los seres humanos puedan disfrutar de los derechos y del mismo modo cumplir con los deberes de un ciudadano de bien, es decir, continuar la tarea de manera responsable y eficaz, contribuyendo en la formación de hombres y mujeres de bien.

En el año 1999, las Naciones Unidas invitan a las empresas a nivel mundial a construir colectivamente una sociedad con inclusión social, hecho que da origen al Pacto Mundial.

Para el año 2000, el Consejo Europeo de Lisboa solicitó en especial a las empresas poner en práctica la RSE en los temas de desarrollo social, económico y ambiental. El desafío está dirigido a fortalecer el empleo, la innovación económica y la cohesión social de la mano del conocimiento como base esencial en el desarrollo económico y social, se abre una ventana a la difusión y discusión mundial tendiente a generar nuevas directrices que permitan impulsar la RSE (Comisión de Comunidades Europeas, 2015).

En América Latina, el Centro mexicano para la filantropía en la década del 2000 confiere el honor de Empresa Socialmente Responsable a toda empresa (pequeñas, medianas y grandes) y a toda organización que, por medio de una valoración, manifiesten que están fomentando prácticas de RSE. De igual manera, en la mayoría de países de Sudamérica (Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela) se evidencian Institutos y organizaciones que han tomado como referente los indicadores GRI y del Instituto *Ethos*, con el propósito de ejecutar en las empresas rutinas que sean sustentables en lo económico, lo social y lo ambiental.

El Marco *Global Reporting Initiative* (GRI) fue proyectado para la utilización de las empresas a nivel mundial, bien sea, grandes, medianas y pequeñas, y de cualquier sector. El GRI involucra todos aquellos elementos relevantes que son comunes a la mayoría de las organizaciones a nivel mundial. Para la preparación de relatos de sostenibilidad refiere el contenido general, de igual forma, contenidos por sectores definidos, pactados con una amplia participación de los distintos grupos de interés a nivel global, los que aplican para que las empresas reporten sus informes de tipo económico, social y ambiental.

En el año 2000, hicieron su aparición los indicadores *Ethos* de Responsabilidad Social Empresarial; desde entonces, numerosas empresas dan respuesta al examen y lo regresan libremente al Instituto *Ethos*. El referido Instituto tabula, analiza los datos y genera un informe y una calificación que da a conocer a las organizaciones.

La norma internacional SA8000 es una certificación voluntaria que incorpora los convenios internacionales relacionados con la defensa de los Derechos Humanos y derechos laborales que deben ser respetados por las empresas. Estas organizaciones, para obtener la certificación, son inspeccionadas a través de una agencia de certificación. La norma internacional SA 8000 robustece los principios del Pacto Global referentes a derechos humanos y estándares laborales, enfocándose específicamente en aquellos elementos direccionados a garantizar que las empresas persistan en la mejora continua de los trabajadores y del ambiente de trabajo.

La norma Internacional ISO 26000 busca ser útil para cualquier organización, bien sea grande, mediana o pequeña del sector privado, público o para organizaciones sin ánimo de lucro. Asimismo, para aquellas organizaciones que desarrollen sus actividades en países emergentes y en aquellos que poseen un alto nivel de desarrollo humano e industrial y comercial.

Las dimensiones de La RSE

La RSE está constituida por cuatro componentes o responsabilidades: económica, legal, ética y filantrópica. Estos requerimientos se han mantenido a través del tiempo, en lo que Carroll denomina la Pirámide de la RSE, en periodos recientes la ética y la filantropía han ganado cada vez más relevancia (1991, p. 4).

Las responsabilidades económicas expresadas en la obtención de rentabilidad e incluso la máxima ganancia se convierten en una constante y en la base de la pirámide. Las responsabilidades legales corresponden al segundo nivel; están inmersas en la normatividad vigente de cada país o marco legal en el cual deben las empresas desarrollar las actividades, aportan al desarrollo de las comunidades y en especial de las socialmente excluidas. El tercer nivel son las reglas éticas en relación con el buen comportamiento de un ciudadano corporativo con la

sociedad; incluyen el acatamiento de las expectativas sociales, no contempladas en la ley que la sociedad requiere que el empresario apropie y efectúe en beneficio de los distintos grupos de interés.

Las responsabilidades filantrópicas dan respuesta a los intereses de la humanidad, que espera que las empresas contribuyan con las actividades programadas al interior de los barrios o en espacios más amplios, bien sea con aportes a la cultura, educación o con la participación activa de los ejecutivos para liderar programas sociales.

La RSE brinda una nueva opción de competitividad a las empresas, en la medida en que la generación de beneficios se articule con el bienestar de la sociedad, con la contribución positiva con los grupos de interés (Guédez, 2008), esto es, si está inmersa en su estrategia de la empresa.

Entre las décadas del 50 al 70 el interés en la ética de los negocios tuvo un desarrollo significativo; no obstante, su perfeccionamiento como elemento dinámico de los negocios se da en la década de los setenta; su avance se produjo por la reflexión de teólogos y de los estudiosos de los aspectos que tienen relación con Dios.

Para Guédez (2008), la actitud de una organización es proactiva cuando hay creatividad y responsabilidad en el desarrollo de actividades que impactan positivamente en el recurso humano y en la comunidad en general. En un sentido opuesto, una organización que actúa con una actitud reactiva no tiene claro cómo hacer las cosas.

Conclusiones

Cuando hay familias cuyas condiciones sociales y económicas no les permiten vivir dignamente, que se encuentran en pobreza extrema, que no disponen de recursos económicos para adquirir la canasta básica de alimentos y mucho menos para pensar en salud, educación, vivienda, transporte y recreación. Es en este contexto, que la Responsabilidad Social Empresarial es vista como una oportunidad para contribuir en la construcción de oportunidades que le apuesten a reducir la inequidad, la pobreza y la exclusión trabajando en articulación con el sector público y la sociedad civil.

El compromiso de las empresas no debe estar dirigido solamente a la obtención de un beneficio económico o al cumplimiento de los requerimientos legales exigidos, sino que es necesario ir más allá. Esto significa estar comprometidas con los derechos laborales de los trabajadores y el bienestar de las comunidades más deprimidas donde están inmersas, es decir, es preciso que identifiquen las necesidades de las comunidades y se implementen proyectos a largo plazo que contribuyan al desarrollo social. Igualmente, la empresa debe adelantar

programas con respecto a la preservación del medio ambiente, lo cual es clave para contribuir al desarrollo sostenible.

Referencias

Aguilera Castro, A. y Puerto Becerra, D. P. (2012). Crecimiento empresarial basado en la Responsabilidad Social. *Revista Pensamiento & Gestión*, 32, 1-26.

Antonio, V. y Estrella, P.V. (2011). La Responsabilidad Social de la Empresa en América Latina, Fondo Multilateral de Inversiones Miembro del Grupo BID, Manual de Gestión. Disponible en <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=36193698>

Aucapiña Maza, J.B. y SinchiSinchi, M.F. (2012). *Análisis de la Responsabilidad Social Empresarial en el Transporte Escolar Urbano en la ciudad de Cuenca caso transtudian*. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.

Barrera Duque, E. (2007). La empresa social y su responsabilidad social. *Revista Innovar de Ciencias Administrativas y Sociales*, 17(30), 59-75.

Berbel, G., Reyes, J. D., y Mauricio, G. (2007). La responsabilidad social en las organizaciones (RSO): análisis y comparación entre guías y normas de gestión e información. *Revista Innovar de Ciencias Administrativas y Sociales*, 17(30), 27-48

Cajiga Calderón, J. F. (s.f.). *El concepto de Responsabilidad Social Empresarial*. México: Centro Mexicano para la filantropía.

Carroll Archie, B., Chrisman James J. y Meznar, M. (2008). *Social responsibility and strategic management: toward an enterprise strategy classification*. Estados Unidos: University of South Carolina.

Carroll, A. B. (1991). The pyramid of corporate social responsibility: toward the moral management of organizational stakeholders. *Business Horizons*, 34(4). Disponible en <http://www-rohan.sdsu.edu/faculty/dunnweb/rprnts.pyramidofcsr.pdf>

Carroll, A. B. (1999). Corporate Social Responsibility Evolution of a Definitional Construct. *Business & Society*, 38(3), 268-295.

Carroll, A. B. & Gatewood, R. D. (1991). Assessment of ethical performance of organization members: A conceptual framework. *Academy of Management Review* 16, (4), 667-690.

- Chirinos, M. E., Fernández, L. y Sánchez, G. (2012). Responsabilidad Social Empresarial o Empresas Socialmente Responsables. *Revista Razón y palabra*, 17(81), 1-18.
- Comisión de Las Comunidades Europeas (2001). *Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Disponible en http://www.oiss.org/atprlja/IMG/pdf/libro_verde_sobre_RSE.pdf
- CONPES 3808 (2014). *Política para la Preservación del Paisaje Cultural Cafetero de Colombia*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Dopico Parada, A., Rodríguez Daponte, R. y González Vásquez, E. (2012). La responsabilidad social empresarial y los Stakeholders: Un análisis Clúster. *Revista Galega de Economía*, 21(1), 1-17.
- Friedman, M. (1970). The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits. *The New York Times Magazine*, september 13, 122-124.
- Global Reporting Initiative (GRI) (2000-2011). *Guía de elaboración de memorias de Sostenibilidad versión 3.1*.
- Gorrochategui, N. (2012). *Cumplimiento del principio 10 del pacto global sobre corrupción por parte de las empresas que adhieren a la iniciativa en la Argentina*. Argentina: Universidad de Buenos Aires Facultad de ciencias Económicas.
- Guédez, V. (2008). *Ser confiable. Responsabilidad social y reputación Empresarial*. Venezuela. Editorial Planeta.
- Informe sobre Desarrollo Humano (2011). *Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos Publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Estados Unidos*. Disponible en <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?x=66090#.VAEcsfl5P3g>
- Instituto Ethos (2005). *Indicadores Ethos de Responsabilidad Social*. Disponible en http://www.rsu.uninter.edu.mx/doc/herramientas_RSU/IndicadoresRSEEthos.pdf
- Instituto Ethos (2011). *Indicadores Ethos de Responsabilidad Social Empresarial*. Disponible en http://www1.ethos.org.br/EthosWeb/arquivo/0-A-bbe2011_Indic_ETHOS_ESP.pdf
- Kliksberg, B. (2007). *Educación en Ética empresarial en Iberoamérica: un desafío impostergable*. Nueva York: Fundación Carolina

- López Martínez, G. (2010). *La realidad española de la RSC a través de los informes de sostenibilidad de las empresas en el bienio 2006-2007*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Macías Espitia, R. (2010) Responsabilidad Social Empresarial en Colombia: dos casos exitosos. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada, Facultad de Ciencias Económicas Programa de Economía.
- Martínez Herrera, H. (2005). *El marco Ético de la Responsabilidad Social*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana. Disponible en <http://www.cursosderse.com/2010/03/libros-gratis-de-responsabilidad-social-y-sostenibilidad/>
- Oficina del Pacto Global en Argentina. (2004). *Guía del Pacto Global una forma práctica para implementar los nueve principios en la gestión empresarial*. Buenos Aires: Sistema de Naciones Unidas en Argentina.
- Organización Internacional de Normalización (ISO) (2010). ISO 26000 Guía de Responsabilidad Social. Ginebra: Organización Internacional de Estandarización
- Padrini, J. y Sánchez, E. (2007). La responsabilidad social en el Tercer Sector. *Salud y drogas*, 7(1), 137-151.
- PNUD (2011). *Informe sobre Desarrollo Humano. Sostenibilidad y equidad: Un mejor futuro para todos*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- PNUD (2014). *Informe sobre Desarrollo Humano. Sostener el Progreso Humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Nueva York: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
- Raufflet, E., Lozano, J. F., Barrera, E. y García de la Torre, C. (2012). *Responsabilidad Social Empresarial*. México: Pearson.
- Sen A. y Klisberg B. (2007). *Primero la gente. Una mirada desde la ética del desarrollo a los principales problemas del mundo desarrollado*. Barcelona: Deusto S.A ediciones.